

## Dan luz verde a ocho concesiones de uso gratuito en la región

**CALDERA, HUASCO Y CHAÑARAL.** Comisión de Ordenamiento Territorial del Core sostuvo reunión de análisis.



BENEFICIARÁ A LAS COMUNAS DE CALDERA, HUASCO Y CHAÑARAL

Este lunes integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial, del Consejo Regional de Atacama, junto a la Comisión Provincial Copiapó, sostuvieron una importante reunión de análisis con el propósito de dar el vamos a ocho concesiones de uso gratuito de corto plazo solicitadas para las comunas de Caldera, Huasco y Chañaral.

Los consejeros regionales: Fernando Ghigliano, Javier Castillo, Daniela Quevedo, Georgette Godoy, y Hugo Bugueño, conocieron en detalle los requerimientos, en primera instancia, del municipio de Caldera, en relación a cinco concesiones en el sector Nueva Caldera, con el objetivo de administrar polígonos de terrenos con la finalidad de realizar un ordenamiento del territorio y generar proyectos de urbanización.

De acuerdo a esto, el presidente de la Comisión Ordenamiento Territorial, Fernando Ghigliano, señaló que “pudimos ver las solicitudes del municipio de Caldera a Bienes Nacionales sobre la Nueva Caldera, donde sabemos perfectamente que es un asentamiento urbano de larga data el cual, queremos, se transforme en una solución definitiva para tener las condiciones de habitabilidad que corresponde como son contar con agua potable, alcantarillado, entre otros”.

La autoridad agregó, igual-

mente, que “sabemos que el municipio está trabajando en un plan maestro, en una hoja de ruta respecto a los procedimientos que tiene que sortear para poder lograr que este asentamiento quede definitivamente instalado, porque, como sabemos, tiene que cambiar el uso de la zona, y eso tendremos que conversarlo más adelante. Por ahora, la comisión se ha pronunciado favorable, ya que se está buscando la solución definitiva para quienes necesitan contar con su primera vivienda”, enfatizó el consejero regional, Fernando Ghigliano.

Cabe señalar que, según la Ley n°19.606 se le entrega al Ministerio de Bienes Nacionales la potestad de otorgar concesiones sobre bienes fiscales, y el Decreto n°154, del 2 de octubre de 2023, transfiere temporalmente competencia radica en dicho ministerio a los Gobiernos Regionales. Es así que, Bienes Nacionales debe hacer llegar al GORE las solicitudes de concesión, debiendo este último organismo emitir una opinión vinculante sobre las concesiones de uso gratuito de corto plazo, dentro de un plazo de 60 días, de acuerdo al procedimiento administrativo de concesiones. Por ello, desde el Gobierno Regional se solicitó al Consejo Regional (CORE) de Atacama que analizara tales solicitudes mediante su Comisión de Ordenamiento Territorial. ☞